



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2020-MDP/T.

Pocolay, 02 de enero del 2020

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 31 de diciembre del 2019. Donde se trató: Apoyo Social para Uso de Polideportivo Municipal o Complejo Deportivo Alto Bolognesi a favor de Ps. Eriksson Pinto Cornejo de Módulo de Rehabilitación Profesional Social de la Red Asistencial Tacna ESSALUD.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9 Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley,

Que, mediante Carta N°151-MBRPS-OCPyAP-GRATA-ESSALUD-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrita por el Ps. Eriksson Pinto Cornejo, Psicólogo del Módulo Básico de Rehabilitación Profesional y Social Tacna, de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, el cual solicita apoyo de uso de las instalaciones para actividades de vecinos de Pocolay con discapacidad y sus hijos, para realizar programa de rehabilitación donde se contemplan actividades deportivas en el Polideportivo o Complejo Alto Bolognesi, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a.m. hasta las 11:30 hrs., durante los meses de enero a marzo del 2020, para brindar este beneficio a nuestra población.

Que, mediante Informe N°2038-2019-GSSL/MDP-T de fecha 23 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales informa a la Gerencia Municipal, en atención al Informe emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, indica la disponibilidad en las fechas y horario solicitado y concluye que, es de la opinión de que se dé en alquiler con la respectiva reducción propuesta por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento el complejo Deportivo Alto Bolognesi, a fin de que puedan realizar las diversas actividades programadas con personas con discapacidad

Que, a través del Informe N° 697-2019-OAJ-GM-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable que se eleve al Pleno del Concejo Municipal, para que dentro de sus atribuciones, puedan aprobar la exoneración solicitada.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la exoneración del costo de alquiler de la Losa Deportiva Alto Bolognesi de la Municipalidad Distrital de Pocolay, a favor del Ps. Eriksson Pinto Cornejo del Módulo de Rehabilitación Profesional Social de la Red Asistencial Tacna ESSALUD, conforme a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Cc: Archivo  
GM  
GSSL  
OAF  
Interesado

